

FOLIO ELECTRÓNICO: FER035156CO-105141

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 048987

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 27 DE ENERO DE 2021

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIONES I DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO III) Y X INCISO I) Y 36 FRACCIONES I Y IX DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

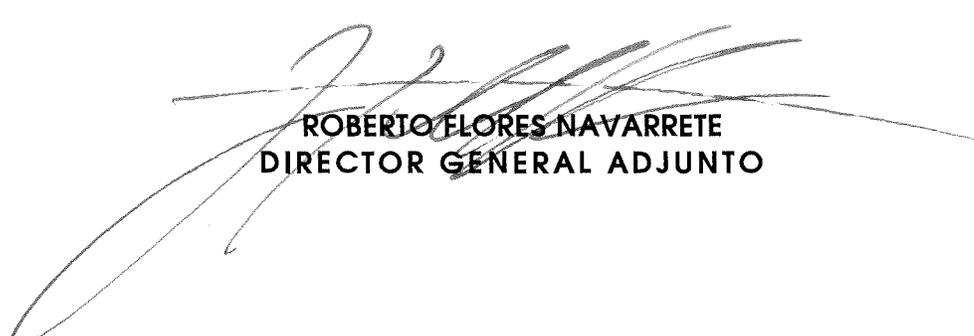
TERMINACIÓN DE CONCESIÓN

OBJETO: POR MOTIVO DE PRESENTACIÓN DE RENUNCIA SE DA POR TERMINADO EL TÍTULO DE CONCESIÓN PARA USAR, APROVECHAR Y EXPLOTAR BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA USO COMERCIAL OTORGADO EL 27 DE JUNIO DE 2017

CONCESIONARIO: RADIODIFUSORA ASOCIADA CALDERÓN LARA ARMANDO, S.A.

FECHA EN QUE SURTE EFECTOS LA RENUNCIA: 31 DE ENERO DE 2021

A T E N T A M E N T E


ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

C. PRESIDENTE DEL PLENO DEL
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
Presente.

Asunto: XHACM-FM Cárdenas, Tab.
Renuncia de Concesión.

ARMANDO CALDERON LARA, como representante de Radiodifusora Asociada Calderón Lara Armando, S.A., señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones la casa marcada con el número 78 en la calle de Lago Victoria, Col. Granada, C.P. 11520, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, autorizando para oír y recibir toda clase de documentos a los señores Lic. Sergio Fajardo y Ortiz, Arturo Pascual Fajardo, María de Luz Martínez Malvaez, Elsa Wendy Colín García y José Ortega Rojas, ante usted, respetuosamente digo:

Radiodifusora Asociada Calderón Lara Armando, S.A. es la titular de la Concesión que ampara la instalación, operación y explotación de la frecuencia de la estación de radiodifusión XHACM-FM de Cárdenas, Tab., así como de la Concesión Única que le permite prestar servicios públicos de telecomunicaciones. Por ello vengo a participar a usted que, lamentablemente, nos vemos en la imperiosa necesidad de presentar la renuncia a dichas concesiones y dejaremos de operar la citada radiodifusora el próximo día 31 de este mes de enero.

Hago de su conocimiento los principales motivos que nos obligan a tomar tan lamentable determinación:

1.- Desde luego, es menester señalar que a partir de la fecha de inicio de actividades de la estación se han cumplido las exigencias de toda índole a que obligan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el título de concesión y todo género de disposiciones aplicables y para cumplir su objetivo se han llevado al auditorio local mensajes de servicio social

de toda índole, para conducir su relación social con la comunidad, múltiples programas de entretenimiento, información, cultura, educativos, etc. Agrego los promocionales electorales y gubernamentales obligatorios.

Uno de sus principales objetivos ha sido el uso comercial de la frecuencia asignada para la obtención de un lucro. Ocasionalmente se pudieron lograr este objetivo.

En la radiodifusora se han generado contenidos de interés local. Otras emisoras regionales han ocupado sus tiempos con programación que se genera en grupos nacionales de la Ciudad de México.

2.- Todos los días se transmite el material ordenado por la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía y el Instituto Nacional Electoral, que con carácter obligatorio debemos difundir. No contamos ahora con publicidad oficial contratada por los gobiernos federal y estatal.

3.- Como consecuencia del *Acuerdo por el que se adopta el estándar tecnológico de televisión digital terrestre y se establece la política para la transición a la televisión digital terrestre en México* se realizaron los cambios necesarios para utilizar el canal de frecuencia modulada que se utiliza actualmente. El costo fue elevado, pero no recuperado.

4.- La regulación de la radio y televisión a partir del 11 de junio de 2013 iniciada por el Pacto por México, moldeada por la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, permitió al Instituto Federal de Telecomunicaciones el cobro de una contraprestación para lograr la prórroga de la concesión.

Solo advierto la amenazante sanción por su incumplimiento y la elevada suma para esta miniempresa. La falta de pago ameritaba la pérdida de la concesión. Sin embargo pudo ser liquidada.

5.- La propaganda gubernamental federal ha sido suprimida, la del Gobierno Local ha disminuido, argumentando que su transmisión por las estaciones de radio debe suprimirse en estos momentos para destinar su costo a causas sociales.

6.- La subsistencia se ha hecho más gravosa día tras días y ha aumentado la emigración y crece la delincuencia, el narcotráfico, la violencia y cierran negocios. La naturaleza ha cooperado, inundando poblaciones.

7.- Expongo a usted algunos motivos que nos obligan a tomar la penosa necesidad de parar definitivamente las transmisiones que por 42 años he prestado como un servicio social y de entretenimiento a esta región ubicada en el sur del Estado de Tabasco. Pero los exiguos ingresos no alcanzan para el pago de las principales obligaciones.

La imposición de promocionales del INE y los Tiempos Oficiales requieren de personal capacitado, de gastos de energía eléctrica. Su incumplimiento preciso lo castiga el INE y se teme que sentenció a esta pequeña radiodifusora por incumplimiento.

El terrible impacto del coronavirus coadyuvó y provocó el cierre de negocios que va en aumento, los ingresos siguen disminuyendo.

El mito del apoyo que en coro externaron los órganos del gobierno, quedó en el vacío y la epidemia agravó la crisis económica que nos hunde.

Por tanto el próximo día 30 de enero finalmente dejará de operar la estación XHACM-FM en Cárdenas, Tab., lo cual comunico para todos los efectos legales a que haya lugar.

Por los motivos antes expuestos y con base en los artículos 105, 106, 108, 115, 116, 117 y demás relativos de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión solicito se dé por terminada la vigencia de las concesiones expedidas a Radiodifusora Asociada Calderón Lara Armando, S.A. para instalar, operar y explotar la frecuencia de 104.5 MHz. en la Ciudad de Cárdenas, Tab. Y prestar servicios de telecomunicaciones.

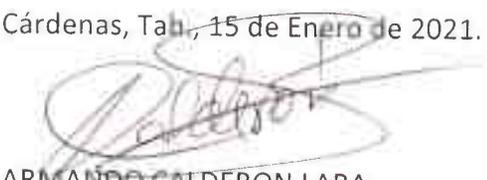
Por lo expuesto procedo a usted C. Presidente del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, atentamente pido:

PRIMERO.- Tenerme por presentado en los términos de este escrito, comunicando la terminación de la concesión antes referida.

SEGUNDA.- En su caso, determinar el rescate de la frecuencia de 104.5 MHz.

PROTESTO LO NECESARIO.

Cárdenas, Tab., 15 de Enero de 2021.


ARMANDO CALDERON LARA.

SFO/ewcg.

C.c.p.- Secretaría de Gobernación.- Presente.- Para su conocimiento.

C.c.p.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Para su conocimiento.

C.c.p.- Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.

C.c.p.- Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión.- Para su conocimiento.

C.c.p.- Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Radiodifusión, Televisión, Telecomunicaciones, Similares y Conexos de la República Mexicana.- Para su conocimiento.